

REQUISITOS PARA OBTENER CUENTADANCIA MINISTERIOS, ENTIDADES AUTÓNOMAS Y DESCENTRALIZADAS, DIRECCIONES Y OTROS

Solicitud dirigida al Contralor General de Cuentas, firmada por la autoridad superior, identificando el nombre (como aparece en el Acuerdo de creación) de la entidad, establecimiento o proyecto del Estado que se trate; indicando además: nombres y apellidos completos, número de DPI, NIT, (adjuntar fotocopia de los mismos) cargo, y dirección particular de las personas responsables.

- ✦ Acompañar fotocopia legible del Decreto, Acuerdo Gubernativo de la publicación en Diario Oficial de creación de la entidad, así como sus modificaciones o en su caso Acuerdo Ministerial, constancia extendida por el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación (REPEJU). En casos especiales, acompañar fotocopia de convenio, carta de entendimiento, estatutos, escritura pública constitutiva u otros.
- ✦ Fotocopia de acuerdo de nombramiento, contrato, certificación del acta de toma de posesión de las personas responsables del manejo de la cuenta.
- ✦ Fotocopia del presupuesto analítico de gastos del ejercicio fiscal vigente, donde conste el Ministerio de Estado al que pertenece, documentos donde se le asigne el código presupuestario por el M.F.P.
- ✦ Fotocopia del recibo de pago extendido en la caja de Banrural, ubicada en el 1er. Nivel del edificio de la Institución en la 7a . Avenida 7-32 zona 13 (Q.5.50)
- ✦ Otros documentos de importancia que sirvan de soporte a las gestiones de Cuentadancias los cuales se deben presentar en Secretaria General y Delegaciones Departamentales.

CONSULTAS:

PBX: 2417-8700

EXTS. 3014/3011/3045